

# Visado de estudiante



## ¿Qué es?

Es el permiso que deben solicitar todos los ciudadanos extranjeros que deseen estudiar en España por más de 90 días. También lo deben solicitar aquellos extranjeros que deseen realizar actividades de formación, investigación, prácticas no remuneradas o voluntariado.

## ¿Qué se necesita?

- Formulario de información del solicitante; solo se obtiene en el Consulado el día del trámite.
- Formulario de solicitud de visado Nacional: <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/InformacionParaExtranjeros/Documents/Solicitud%20de%20visado%20nacional%20-%20Espa%C3%B1ol.pdf>
- Una fotografía reciente, pegada (no escaneada ni grapada) en la primera hoja del formulario de solicitud de visado Nacional (foto con fondo blanco y de frente).
- Pasaporte original con vigencia mínima de 1 año.
- Documentación de admisión (original y copia) para cursar estudios presenciales a tiempo completo (20 horas mínimo), con indicación clara de la fecha de inicio y finalización.
- Título oficial o notas de los últimos estudios realizados (original apostillado y copia).
- Acreditación de recursos económicos (original y copia): 537,84 euros mensuales o 6.454,03 euros anuales, solo se admiten estados de cuenta de los últimos 3 meses.
- Alojamiento: contrato de alquiler, escritura de propiedad, reserva en residencia de estudiantes, reserva hotelera confirmada (justificante original de pago) de al menos 3 días cercana al centro de estudios.
- Seguro médico contratado con una entidad aseguradora autorizada para operar en España, con una cobertura mínima de 30.000 euros (original y copia). No se admitirán seguros contra reembolso
- Si los estudios duran más de 6 meses:
- Certificado de antecedentes penales apostillado. No debe tener una antigüedad mayor a 90 días.
- Certificado médico expedido en Venezuela por el Ministerio del Poder Popular para la Salud (original y copia). No debe tener una antigüedad mayor a 90 días ("hoja amarilla").
- Pago de tasa consular: <http://www.exteriores.gob.es/Consulados/CARACAS/es/Consulado/Paginas/Tasas-consulares.aspx>

## ¿Dónde se obtiene?

- Acudir al Consulado Español en Caracas (La Castellana), previa solicitud de cita: <http://www.exteriores.gob.es/Consulados/CARACAS/es/InformacionParaExtranjeros/Paginas/CSCaracas/Informaci%C3%B3n-y-requisitos-de-visados.aspx>

## Otros datos de interés

- Se recomienda solicitar el visado con suficiente antelación, entre 15 y 90 días antes de la fecha de inicio del viaje.
- Un documento escaneado, bajado de Internet o un correo electrónico, nunca es considerado como original.